ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 122/2021 "SERVICIO DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL". CONTR 2021 536797.

En la Sala de Reuniones de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas (ubicada en la 2ª planta del edificio de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:30 horas del día 25 de noviembre de 2021, se constituye la séptima sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 25 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que a continuación se relacionan, para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por las entidades propuestas como adjudicatarias de los dos Lotes del expediente de contratación de concierto social denominado **"SERVICIO DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL". Expte. 122/2021. CONTR 2021 536797**.

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

Dª. M.ª DOLORES DELGADO CORONADO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR).

Dª. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Dª. ELOÍSA ROMERO TORRES. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. A continuación se procede a la comprobación de la documentación previa presentada por la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS para la adjudicación del Lote 1 del citado concierto social. Realizadas las comprobaciones oportunas, se concluye que la documentación facilitada se ajusta al requerimiento efectuado, en relación con lo establecido en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la Mesa acuerda **PROPONER** al órgano de contratación la **ADJUDICACIÓN** a la entidad **ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS**, con CIF G91910109, por el importe correspondiente a su oferta económica, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS** (**610.350,00**€), sin incluir IVA, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto. Y las mejoras que a continuación se relacionan:

- El personal cuenta con más de tres años de experiencia según el modelo de trabajo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El porcentaje de personas con contratos indefinidos en la plantilla sobre el total del personal es superior al 55%.
- Ampliación de una persona psicóloga general sanitaria a jornada completa para reforzar la atención de la demanda en la provincia que establezca la dirección técnica del contrato
- Formación específica del personal técnico complementaria a la indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas como exigencia para formar parte de la plantilla:
    - El personal técnico cuenta con titulación de máster (mínimo 60 créditos) en un porcentaje superior al 75%.
    - El personal técnico cuenta con titulación de especialización (mínimo 30 créditos) en un porcentaje superior al 75%.

Seguidamente, con respecto al Lote 2 del citado contrato "SERVICIO DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL", se analiza la documentación presentada por la ASOCIACIÓN IMERIS, entidad que fue requerida para aclarar la documentación previa presentada por la misma en relación con la adjudicación de dicho Lote 2. Realizadas las comprobaciones oportunas, se concluye que la documentación facilitada se ajusta al requerimiento efectuado, en relación con lo establecido en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la Mesa acuerda **PROPONER** al órgano de contratación la **ADJUDICACIÓN** a la entidad **ASOCIACIÓN IMERIS**, con CIF G18518183, por el importe correspondiente a su oferta económica, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS** (**609.913,32** €), a esta cantidad le corresponde un IVA de SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (60.991,33 €). Siendo el importe total de SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (670.904,65 €). Y las mejoras que a continuación se relacionan:

- El personal cuenta con experiencia según el modelo de trabajo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La estabilidad laboral de la plantilla de manera progresiva por encima del 51% sobre el total de personal.
- Formación específica del personal técnico complementaria a la indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas como exigencia para formar parte de la plantilla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretario certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

Junta de Andalucía 18
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Secretaría General Técnica
SEVILLA

EL SECRETARIO

Fdo.: Jose Manuel Álvarez Reina